

MOTO EVEREST, C.A.

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA ***VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA*** SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y NOTARÍAS REGISTRO MERCANTIL PRIMERO DEL ESTADO TRUJILLO RM No. 454 213° y 164° Abog. EVINMAR LEIRY GODOY DELGADO, REGISTRADORA CERTIFICA: Que el asiento de Registro de Comercio transcrito a continuación, cuyo original está inscrito en el **Tomo 115-A REGISTRO MERCANTIL PRIMERO DEL ESTADO TRUJILLO. Número: 1 correspondiente al año 2023**, así como La Participación, Nota y Documento que se copian de seguida son traslado fiel de sus originales, los cuales son del tenor siguiente: **ESTE FOLIO PERTENECE A: MOTO EVEREST, C.A. Número de expediente: 454-50432 CIUDADANA: REGISTRADORA MERCANTIL PRIMERO DEL ESTADO TRUJILLO.** Su Despacho.- Quien suscribe, YUSNEYDA ANDREINA BRICEÑO ABREU, venezolano, mayor de edad, portador de la cédula de identidad N° 15.752.545, soltera, Abogado autorizada para este acto por la sociedad mercantil, domiciliada en la ciudad de Valera estado Trujillo, debidamente autorizada para este acto por la Asamblea Extraordinaria de Accionistas celebrada por la sociedad mercantil **"MOTO EVEREST, C.A"**, a los veintiocho (28) días del mes de febrero del año dos mil veintitrés (2023), a las (2:00 pm.), empresa debidamente inscrita ante el Registro Mercantil Primero de la Circunscripción Judicial del Estado Trujillo, en fecha 23 de enero del año 2023, anotado bajo el N° 2, Tomo 70-A, número de expediente: 454-50432, ante usted con el debido acatamiento ocurre a exponer Consigno ante esta oficina el Acta de Asamblea extraordinaria de socios de la sociedad mercantil **"MOTO EVEREST, C.A"**, contentiva de los siguientes puntos: PRIMERO: Creación de tres nueva sucursal y modificación de Artículo 2 de los Estatutos de la empresa. SEGUNDO: Aumento de Capital y Modificación del Artículo 5 de los Estatutos. A objeto de ser agregada al expediente se presenta copia del Acta de la referida Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de la empresa ya descrita con su respectivo informe y balances. Participación que hago a los fines de su registro y publicación. Pido así mismo que una vez sea inserto dicho documento en el expediente se me expida una copia certificada del mismo. Valera a la fecha de su presentación.- REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA ***VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA*** SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y NOTARÍAS REGISTRO MERCANTIL PRIMERO DEL ESTADO TRUJILLO RM No. 454 213° y 164° Viernes 01 de Septiembre de 2023 Por presentada la anterior participación por su FIRMANTE, para su inscripción en el Registro Mercantil, fijación y publicación. Hágase de conformidad y agréguese el original al expediente de la Empresa Mercantil junto con los recaudos acompañados. Expídase la copia de publicación. El anterior documento redactado por el Abogado(a) YUSNEYDA BRICEÑO IPSA N.: 130449, se inscribe en el Registro de Comercio bajo al Número: 1, TOMO 115-A REGISTRO MERCANTIL PRIMERO DEL ESTADO TRUJILLO. Derechos pagados BS: 6519.14 Según Planilla RM No. 45400227026. La identificación se efectuó así: YUSNEYDA ANDREINA BRICEÑO ABREU, C.I: V-15752545 Abogado Revisor: YUSNEIDY NAKARY RIVERA DE RAMÍREZ REGISTRADORA Abog. EVINMAR LEIRY GODOY DELGADO ESTA PÁGINA PERTENECE A: MOTO EVEREST, C.A. Número de expediente: 454-50432 ACTA DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS "MOTO EVEREST, C.A", En Valera, a los once (11) días del mes de agosto del año dos mil veintitrés (2023), a las (2:00 p.m.), se constituyó en la sede de la oficina principal de la empresa mercantil **"MOTO EVEREST, C.A"**, empresa debidamente inscrita ante el Registro Mercantil Primero de la Circunscripción Judicial del Estado Trujillo, en fecha 23 de enero del año 2023, anotado bajo el N° 2, Tomo 70-A, número de expediente. 454-50432, una Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, asistieron a esta reunión los socios: DANIEL ALEJANDRO JEREZ PAREDES, mayor de edad, soltero, comerciante, titular de la cédula de identidad N° V-16.225.471, y JAYNNY ALEJANDRA BAPTISTA MORENO, mayor de edad, soltera, comerciante, titular de la cédula de identidad N° V-23.777.104, todos domiciliados en Valera, municipio Valera estado Trujillo, la cual se efectuó sin convocatoria previa por encontrarse presente la totalidad de los accionistas que representan el cien por ciento (100%) del capital social de la empresa También se contó con la presencia de la Comisario de la empresa, Licenciada ALEXANDRA DEL ROSARIO RONDON SULBARAN, titular de la cédula de identidad N° V-20.790.376, e inscrita en el Colegio de Contadores Públicos bajo el Número C.P.C. 148.872. Constituido como fue el quórum respectivo con todos los accionistas se dio comienzo a la reunión a fin de tratar los siguientes puntos: PRIMERO: Creación de tres nuevas sucursal y modificación del Artículo 2 de los Estatutos de la empresa. SEGUNDO: Aumento de Capital y Modificación del Artículo 5 de los Estatutos. Leído como fue el orden del día se pasó a discutir los puntos de la agenda: PRIMERO: Tomó la palabra la socia JAYNNY ALEJANDRA BAPTISTA MORENO, quien manifestó que debido a nuevas oportunidades de crecimiento y la expansión de la empresa, es necesario la creación una nueva sucursal, la cual se ubicara en el siguiente domicilio cuarta sucursal ubicado en la Avenida Nueva Granada, esquina de la Bandera. Urbanización Los Rosales, Parroquia Santa Rosalía Municipio Libertador, discutida la propuesta fue aprobada por

unanímitemente, y se pasó a la modificación del Artículo 2 de los Estatutos debiéndose leer de la siguiente forma: ARTICULO 2: El domicilio principal de la compañía está en la Avenida Bolívar entre Calle 18 y 19, Edificio Fernandino, Piso PB, Local 4, Sector Las Acacias, Parroquia Juan Ignacio Montilla, Municipio Valera del Estado Trujillo, estableciendo las siguientes sucursales: Primera, ubicada en el Estado Miranda, Carretera Panamericana Caracas Los Teques. Km 21-22 Sector Los Corralitos, Segunda, ubicada en el Sector Industrial Las Flores, Local Número 2. Pianta Baja, Avenida Sucre N° 2, Primer Pasaje de la Calle Ecuador Urbanización Nueva Caracas, Parroquia Sucre, Municipio Libertador. Distrito Capital, la Tercera, ubicada en la Calle Principal Monay, Local S/N, Parroquia La Paz, Municipio Pampan del Estado Trujillo: LA CUARTA sucursal: ubicado en la Avenida Nueva Granada, esquina de la Bandera, Urbanización Los Rosales Parroquia Santa Rosalía, Municipio Libertador; QUINTA: ubicada en la avenida 02 urbanización Barzeliito 2 Bocono Estado Trujillo y la SEXTA: centro comercial Vista plaza, calle Carabobo entre avenida Bolívar y Miranda, local 7 Timotes pudiendo establecer otras sucursales, agencias o representaciones acreditadas en cualquier lugar de la República y/o en el exterior. Aprobado este punto en su totalidad, se continúa con. el desarrollo de la agenda SEGUNDO PUNTO: El socio DANIEL ALEJANDRO JEREZ PAREDES manifiesta que en vista de haber creado una nueva sucursal, y siguiendo la recomendación del Comisario, se hace necesario el aumento del capital de la compañía que actualmente es la cantidad de CUATROCIENTOS MIL BOLIVARES (Bs 400.000,00), para llevarlo a la cantidad de QUINIENTOS MIL BOLIVARES (Bs. 500.000,00), por tanto, es necesario aumentar en la cantidad de CIENTO MIL BOLIVARES (Bs. 100.000,00), y que se emitan CIENTO (100) nuevas ACCIONES con un Valor de UN MIL BOLIVARES (Bs. 1.000,00) cada una, dicho aumento se realizará con inventario de bienes muebles; debatida y aprobada la propuesta, las nuevas acciones se suscriben y pagan de la siguiente manera la socia JAYNNY ALEJANDRA BAPTISTA MORENO ha suscrito y pagado la cantidad de CINCUENTA (50) NUEVAS ACCIONES con un valor de UN MIL BOLIVARES (Bs. 1.000,00) cada una, para un total de aporte de CINCUENTA MIL BOLIVARES (Bs. 50.000,00), y el accionista DANIEL ALEJANDRO JEREZ PAREDES ha suscrito y pagado la cantidad de CINCUENTA (50) NUEVAS ACCIONES con un valor de UN MIL BOLIVARES (Bs. 1.000,00) cada una, para un total de aporte de CINCUENTA MIL BOLIVARES (Bs. 50.000,00), el aumento se evidencia según estado financiero anexo Y Nosotros JAYNNY LEJANDRA BAPTISTA MORENO y DANIEL ALEJANDRO JEREZ PAREDES, antes identificados, por el presente documento Declaramos bajo Fe de Juramento, que los capitales, bienes, haberes, valores o títulos del acto o negocio jurídico otorgado a la presente fecha, proceden de actividades lícitas, las cuales pueden ser corroboradas por los organismos competentes, y no tienen relación alguna con actividades, acciones o hechos ilícitos contemplados en las leyes venezolanas y a su vez, declaramos que los fondos procedente a este acto tendrán un destino lícito Aprobada esta propuesta, el Artículo 5 de los Estatutos Sociales de la empresa debe leerse de la siguiente manera: ARTICULO 5: El capital de la compañía es la cantidad de QUINIENTOS MIL BOLIVARES (Bs. 500.000,00), dividido en QUINIENTAS (500) acciones de MIL BOLIVARES (Bs 1000,00) cada una, este capital ha sido enteramente suscrito y pagado por balance de inventario de bienes por QUINIENTOS MIL BOLIVARES (Bs 500.000,00), dichas acciones se han distribuido y pagado de la siguiente manera: El socio DANIEL ALEJANDRO JEREZ PAREDES, antes identificado, ha suscrito y pagado DOSCIENTAS CINCUENTA (250) acciones, por el valor nominal de UN MIL BOLIVARES (Bs. 1.000.00) cada una, para un total de DOSCIENTOS CINCUENTA MIL BOLIVARES (Bs 250.000,00); y la socia JAYNNY ALEJANDRA BAPTISTA MORENO, antes identificada, ha suscrito y pagado DOSCIENTAS CINCUENTA (250) acciones por el valor nominal de UN MIL BOLIVARES (Bs 1.000,00) cada una, para un total de DOSCIENTOS CINCUENTA MIL BOLIVARES (Bs. 250.000,00). Y nosotros DANIEL ALEJANDRO JEREZ PAREDES Y JAYNNY ALEJANDRA BAPTISTA MORENO, antes identificados por el presente documento, Declaramos bajo Fe de Juramento que los capitales, bienes, haberes, valores o títulos del acto o negocio jurídico otorgado a la presente fecha, proceden de actividades lícitas, las cuales pueden ser corroboradas por los organismos competentes, y no tienen relación alguna con actividades, acciones o hechos ilícitos contempladas en las leyes venezolanas y a su vez, declaramos que los fondos procedente a este acto tendrán un destino lícito. Y, por último, la Asamblea autoriza amplia y suficientemente a la ciudadana YUSNEYDA ANDREINA BRICEÑO ABREU, venezolana, mayor de edad, portadora de la cédula de identidad N° V-15.752.545, soltera, Abogado, para que haga la participación y otorgamiento del Acta por ante el Registro Mercantil Primero del Estado Trujillo, y gestione todo lo estrictamente necesario para dar cumplimiento a lo que las leyes exigen. No habiendo otro asunto que tratar se levantó la sesión, previa lectura, aprobación y firma de la presente Acta.- Viernes 01 de Septiembre de 2023, (FDOS) YUSNEYDA ANDREINA BRICEÑO ABREU C.I: V-15752545 Abog. EVINMAR LEIRY GODOY DELGADO SE EXDE LA PRESENTE COPIA CERTIFICADA DE PUBLICACIÓN SEGÚN PLANILLA NO.: 454.2023.3.760 Abog. EVINMAR LEIRY GODOY DELGADO REGISTRADORA.